

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 015-2023-OCI/0339-SCC

**CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS
PAMPAROMÁS- HUAYLAS- ÁNCASH**

**“REHABILITACION DE LA I.E DAVID ELLWIN JHONSON
MILLER CON CÓDIGO DE LOCAL 027448 EN LA LOCALIDAD
CHUNYA, DISTRITO DE PAMPAROMÁS, PROVINCIA DE
HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 11 DE MAYO DE 2023 AL 17 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

CARAZ, 1 DE JUNIO DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 015-2023-OCI/0339-SCC

**“REHABILITACION DE LA I.E DAVID ELLWIN JHONSON MILLER CON CÓDIGO DE LOCAL
027448 EN LA LOCALIDAD CHUNYA, DISTRITO DE PAMPAROMÁS, PROVINCIA DE
HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

ÍNDICE

DENOMINACION	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS.....	3
2.1 Objetivo general.....	3
2.2 Objetivos específicos.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	8
1. LA ENTIDAD NO ACREDITA ACCIONES PARA RECLAMAR AL CONTRATISTA SU RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POSTERIOR A SU RECEPCIÓN, SIENDO QUE SE VIENE PRESENTANDO, ASENTAMIENTOS, AGRIETAMIENTOS Y DESPLAZAMIENTOS EN VEREDAS, RAMPAS, LOSAS DEPORTIVAS Y MUROS DE CONTENCIÓN; AFECTANDO LAS CONDICIONES DE FUNCIONABILIDAD, HABITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, POR ENDE, LA SU VIDA ÚTIL	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	17
IX. CONCLUSIONES	17
X. RECOMENDACIONES	18

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° 015-2023-OCI/0339-SCC

“REHABILITACION DE LA I.E DAVID ELLWIN JHONSON MILLER CON CÓDIGO DE LOCAL 027448 EN LA LOCALIDAD CHUNYA, DISTRITO DE PAMPAROMÁS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, mediante oficio n.º 314-2022-MPHy/03.10 de 3 de noviembre de 2022 se acreditó la comisión de control y con oficio n.º 237-2023-MPHy/03.10 de 11 de mayo de 2023 se acreditó el cambio de jefe y supervisor de la comisión; registrado en el Sistema de Control Gubernamental –SCG con la orden de servicio n.º 0339-2023-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicios de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual de la obra Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomas, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash. se realiza conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y términos contractuales.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si la liquidación de la obra se realizó de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra “Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, en adelante “Entidad” e incluye el detalle de la evaluación del hito de control “Culminación y Recepción de la obra”, y que ha sido ejecutado del 11 al 17 de mayo de 2023 en la Oficinas del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad, ubicado en el Jr. Juan Méndez S/N, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

Mediante Decreto Supremo n.º 091-2017-PCM se aprueba el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, el mismo que comprende intervenciones propuestas por los sectores: Educación, Salud, Agricultura, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Transportes y Comunicaciones, teniendo como principal insumo para incorporar intervenciones el catastro de daños reportados por los sectores luego de revisar, compilar y sistematizar la información alcanzada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Seguidamente mediante Oficio n.° 185-2018- MINEDU/VMGI el viceministro de Gestión institucional del MINEDU remite al director ejecutivo de la ARCC el proyecto de "Disposiciones sectoriales para las intervenciones de Reconstrucción con fines de recuperación y rehabilitación mediante inversiones del sector educación comprendidas en el Plan integral de Reconstrucción con cambios", por lo que la modificación al Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios se dio según cuadro:

CUADRO N° 1
APROBACIÓN POR RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	EJECUTOR	RECEPTOR DE LA OBRA	INTERVENCIÓN (PROYECTO/ACTIVIDAD)	COSTO PIRCC (S/.)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
85	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMÁS	EDUCACIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS	UGEL HUAYLAS	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 86547 DAVID ELWIN JHONSON MILLER CON CÓDIGO LOCAL 027448	2,062,500	OBRA PÚBLICA/ OBRAS POR IMPUESTOS

Fuente: Decreto Supremo N° 091 -2017-PCM y modificatorias de 20 de agosto de 2019

El costo total del proyecto "Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash", a nivel de Perfil, se aprobó el 23 de mayo de 2019 con un presupuesto que asciende a S/3 213 236,68 soles, según el detalle siguiente:

CUADRO N°2
DISGREGADO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE PERFIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
1	INFRAESTRUCTURA (1)	
	COSTO DIRECTO	S/. 2 184 087,59
	GASTOS GENERALES	10.01% S/. 218 551,68
	UTILIDAD	5.00% S/. 218 408,76
	SUB-TOTAL	S/. 2 621 048,28
	I.G.V.	18.00% S/. 471 788,69
	TOTAL DE OBRAS CIVILES	S/. 3 092 836,97
2	SUPERVISIÓN (2)	100 400,00
2.1	SUPERVISIÓN (Inc. I.G.V.)	5.00% S/. 242 243,31
3	ELAB. EXP. TECNICO	20 000,00
3.1	ELAB. EXP. TECNICO	S/. 20 000,00
	INFRAESTRUCTURA + SUPERVISIÓN (1+2)	S/. 3 213 236,68

Fuente: Portal de Banco de Inversiones - MEF

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia n.°031-2021-MDP/GM del 24 de marzo del 2021, se aprueba el expediente técnico de la obra "Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash" teniendo la información que se detalla a continuación:

CUADRO N° 3
DISGREGADO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
1	INFRAESTRUCTURA (1)	3 570 277,22
	Estructuras	927 787,35
	Arquitectura	568 626,28
	Instalaciones sanitarias	81 831,36
	Instalaciones eléctricas	87 402,41
	Exteriores	1 636 561,19
	Flete	268 068,63
1.1	PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	3 570 277,22
	COSTO DIRECTO	S/. 3 570 277,00
	GASTOS GENERALES	10.00% S/. 357 027,70
	UTILIDAD	5.00% S/. 178 513,85
	SUB-TOTAL	S/. 4 105 818,80
	I.G.V.	18.00% S/. 739 047,38

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
	TOTAL DE OBRAS CIVILES -COMPONENTE 1	4 844 866,18
1.2	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO - COMPONENTE 2	227 155,90
1.2.1	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
1.3	CONTINGENCIA - COMPONENTE 3	146 939,70
1.3.1	CONTINGENCIA	146 939,70
	INFRAESTRUCTURA	5 218 961,78

Fuente: Expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, mediante Resolución de Gerencia n.° 031-2021-MDP/GM del 24 de marzo del 2021

Es preciso indicar que el Expediente técnico contempla las siguientes metas físicas:

CUADRO N° 4

MODULO I	
1er nivel	
ambiente	área (m2)
01 dirección	8.91
01 secretaria	10.27
01 sala de profesores	14.92
01 comedor	19.22
01 cocina	10.83
01 depósito de cocina	9.29
01 SS.HH hombres y mujeres	4.85
Escalera	12.58
MODULO II	
1er nivel	
ambiente	área (m2)
01 aula de primaria	40.19
01 aula 2 de Primaria	40.19
01 aula 3 de primaria	40.12
Escalera	27.17
2do nivel	
ambiente	área (m2)
Aula 4 de Primaria	19.22
Aula 1 de secundaria	19.22
Aula 2 de secundaria	19.22
MODULO III	
1er Nivel	
Ambiente	Área (m2)
01 SS.HH. Hombres Y SS.HH Mujeres	26.82
MODULO IV	
1er Nivel	
Ambiente	Área (m2)
01 aula de Inicial	39.94
01 cocina	10.84
01 depósito de cocina	9.30
01 depósito de material educativo	8.83
01 SS.HH Hombres y Mujeres	4.90
OBRAS EXTERIORES	
Ingreso Principal Patio de Formación Cerco perimétrico Muro de contención Rampas Veredas Pisos Gradadas Losa multideportiva Sistema de drenaje pluvial Tanque cisterna/tanque elevado	

Fuente: Metas del Expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, mediante Resolución de Gerencia n.° 031-2021-MDP/GM de 24 de marzo del 2021

Al respecto, la Entidad convocó el proceso de selección de contratación pública especial n.º 04-2021-MDP-CS, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash, en adelante Obra, por un Valor Referencial (VR) de S/5 218 961,78; posteriormente, la Entidad adjudicó la buena pro el 14 de setiembre de 2021 al Consorcio Virgen de Fátima¹, en adelante "Contratista", con un valor equivalente al 100% del VR.

El 1 de octubre de 2021 la Entidad y el Contratista suscriben el Contrato n.º 007-2021-MDP-Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 004-2021-MPD-CS, para la contratación de ejecución de la obra "Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash", con Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) n.º 2441479, por un monto contractual de S/5 218 961,78 bajo el sistema de suma alzada y un plazo de ejecución de 210 días calendario.

El presupuesto de la consultoría de la supervisión de la obra asciende a S/242 243,31 soles, según el portal web del SEACE, mediante el cual se convocó el proceso de selección de contratación pública especial n.º 05-2021-MDP-CS de consultoría de obra, para la "Supervisión de la Obra. Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash, código único de inversiones (IRI) n.º 2441479"; posteriormente, se perfecciona mediante Contrato n.º 009-2021-MDP, Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 005-2021-MDP-CS, para la Contratación de la Supervisión de la obra Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash" Código Único de Inversiones (IRI) 2441479, con el Consorcio Supervisor Chunya², en adelante Supervisión, por un monto contractual de S/. 242 243.31 por un plazo de ejecución de 210 días calendario.

De la Ejecución de Obra:

La Entidad entrega el terreno al Contratista, mediante el Acta de Entrega de Terreno de 14 de octubre del 2021 para la ejecución de la Obra, suscrita por Percy Eli Rosas, como Sub gerente de Obras, supervisión y liquidación de obras como representante de la Entidad, y por Miguel Ángel Palma cabezas en calidad de jefe de supervisión de obra.

En consecuencia, se inició la ejecución de obra el 18 de octubre del 2021, tal como consta en el Acta de inicio de obra de la misma fecha, la cual se encuentra suscrita por el Ing. Miguel Trinidad Alvarado, Gerente de Desarrollo Urbano Rural; Ing. Percy Eli Rosas, sugerente de Obras, supervisión y Liquidación; el Ing. Jesús Ernesto Montes Salazar, residente de obra; y el Ing. Miguel Ángel Palma cabezas., supervisor de obra.

Durante la ejecución de la obra, se tuvo cuatro (4) paralizaciones de obra (suspensión de plazo de ejecución), tal como se detalla a continuación:

¹ Consorcio conformado por las empresas YAEV E.I.R.L. con RUC N° 20571135885 y CINVEC S.A.C. con RUC N° 20571395364

² Consorcio conformado por Moya Julián Luis Enrique con RUC N° 10406990643 y a Tenorio Flores Víctor Alberto con RUC N° 10181337341

CUADRO N° 5
CUADRO DE SUSPENSIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

NRO.	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN (CAUSAL)	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	Suspensión de Plazo de ejecución Nro.01	21 de febrero 06 de marzo del 2022	El residente de obra se contagió del Covid-19	
2	Suspensión de Plazo de ejecución Nro.02	10 de marzo hasta el 22 de abril del 2022	Lluvias constantes	R.GM.Nro.052-2022-MDP/GM
3	Suspensión de Plazo de ejecución Nro.03	16 de junio al 22 de junio del 2022	El residente de obra se contagió del Covid-19	R.GM.Nro.092-A-2022-MDP/GM
4	Suspensión de Plazo de ejecución Nro.04	01 de julio al 25 de julio del 2022	El residente de obra se contagió del Covid-19/Desabastecimiento de materiales por inaccesibilidad por el Puente Pincura (está en ejecución).	R.G.M.Nro.108-2022-MDP/GM

Fuente: Documentos (Actas, Resoluciones, y otros) entregados de parte de la Municipalidad distrital de Pamparomás, de 09 de noviembre del 2022.

Realizado por: Comisión de control

Según los informes de Valorización se han tramitado 11 valorizaciones desde el mes de octubre del 2021 hasta agosto del 2022, donde se ejecutó la obra hasta el 99.14%, del componente 1, tal como se ha verificado en los informes de valorización n.° 11 del residente de obra y de la Supervisión, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 6
CUADRO DE VALORIZACIONES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA- COMPONENTE 01 (INFRAESTRUCTURA)

Presupuesto Costo Directo Comp. 01: 5 218 961,78				Presupuesto Costo Directo Comp. 01: 4 844 866,18			
Nro.	Valorización	Periodo	Avance (%)	Monto Valorizado	Fondo de Retención 10%	Neto a Pagar Inc. (IGV)	Estado
1	Valorización Nro.01	Oct-21	2,46%	119 246,76		119 246,76	Pagado
2	Valorización Nro.02	Nov-21	7,75%	375 401,38		375 401,38	Pagado
3	Valorización Nro.03	Dic-21	14,66%	710 225,22		710 225,22	Pagado
4	Valorización Nro.04	Ene-22	10,05%	486 785,85		486 785,85	Pagado
5	Valorización Nro.05	Feb-22	17,30%	837 976,15		837 976,15	Pagado
6	Valorización Nro.06	Mar-22	8,31%	402 710,67		402 710,67	Pagado
7	Valorización Nro.07	Abr-22	6,42%	310 803,56		310 803,56	Pagado
8	Valorización Nro.08	May-22	6,25%	302 651,33		302 651,33	Pagado
9	Valorización Nro.09	Jun-22	3,13%	151 721,93		151 721,93	Pagado
10	Valorización Nro.10	Jul-22	13,01%	630 471,05		630 471,05	Pagado
11	Valorización Nro.11	Ago-22	9,81%	475 151,79		475 151,79	Pagado
TOTAL:			99,14%	4 803 145,69		4 803 145,69	Pagado

Fuente: Documentos (Actas, resoluciones, y otros) entregados de parte de la Municipalidad distrital de Pamparomás, de 09 de noviembre del 2022. Realizado por: Comisión de control

Asimismo, según los informes de Valorización n.° 11 se ejecutó el 100%, del componente 2, tal como se ha verificado y se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 7
CUADRO DE VALORIZACIONES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA- COMPONENTE 02 (EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO)

Presupuesto Costo Directo Comp. Nro.02: 227,155.90							
Nro.	Valorización	Periodo	Avance(%)	Monto Valorizado	Fondo de Retención 10%	Neto a Pagar Inc. (IGV)	Estado
1	Valorización Nro.11	Ago-22	100.00%	227,155.90		227,155.90	pagado

Fuente: Documentos (Actas, resoluciones, y otros) entregados de parte de la Municipalidad distrital de Pamparomás, de 09 de noviembre del 2022. Realizado por: Comisión de control

Luego de ello, según informe n.º 019 – 2022 – MAP C/jefe de supervisión, del 16 de agosto del 2022, el ing. Miguel Ángel Palma Cabeza, jefe de supervisión, entrega la Entidad el informe de Conformidad Técnica y solicita conformación de Comité de Recepción de obra, en este informe adjunta el asiento n.º 289 del cuaderno de obra de 11 de agosto de 2022, donde el residente de obra informa a la Supervisión, de la culminación de la ejecución de todas las partidas del expediente técnico y solicita la verificación y a su vez la conformación del comité de recepción de obra. En el informe también se adjunta el Asiento n.º 290 del cuaderno de obra correspondiente al supervisor de obra donde indica que se ha verificado la culminación de los trabajos al 100%, por lo que la Supervisión procede con la comunicación a la entidad.

Seguidamente, según Resolución de Gerencia Municipal Nro.126-2022-MDP/GM de 19 de agosto del 2022, se aprueba la Conformación de Comité de Recepción de obra conformada por los siguientes integrantes:

Presidente: Percy Eli Rosas. (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural)
1er Miembro: Max Steven Pajuelo Henostroza. (Subgerente de Obras, Supervisión y Liquidación)
Asesor Técnico: Miguel Ángel Palma Cabeza. (Supervisor de Obra)

Es así que, el 5 de setiembre de 2022 el comité de recepción conjuntamente con el representante legal del Contratista se apersonó a la obra para la verificación de la Obra, donde con “Acta de Observación de Recepción de Obra” de 5 de setiembre de 2022, se concluye que la obra se encuentra OBSERVADA, estableciendo que el Contratista tiene 21 días calendarios de plazo máximo de levantar las observaciones al 100%.

El 28 de setiembre del 2022, luego de la verificación de la obra realizada por la Supervisión anotada en asiento de cuaderno de obra n.º 298 de 26 de setiembre de 2022 y comunicada a la Entidad, el comité de recepción suscribió el “Acta de Recepción de Obra” de 28 de setiembre de 2022, donde indican que la obra ha culminado de acuerdo a las metas proyectadas a cargo del supervisor de obra y el residente de obra; y, en cuanto a las observaciones presentadas inicialmente por el comité, estas han sido levantadas de acuerdo a los planos cada una de ellas, cumpliendo dichos acuerdos.

Mediante Carta n.º 025-2022-CSCH-OMZM/RC de 17 de noviembre de 2022 el Contratista presenta a la Entidad el expediente de liquidación de obra, y previa conformidad el Informe n.º 284-2022-SGOSyL-MDP7MSPH de 29 de noviembre de 2022 expedido por el subgerente de Obras, Supervisión y Liquidación de la Entidad y el informe legal n.º 204-2022-MDP/ALE de 6 de diciembre de 2022, se emite la Resolución de Alcaldía n.º 127-2022-MDP/A de 06 de diciembre de 2022, que aprueba la liquidación de obra, teniendo un presupuesto total de S/5 633 477,14.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la liquidación de la obra se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash”, según el detalle siguiente:

1. LA ENTIDAD NO ACREDITA ACCIONES PARA RECLAMAR AL CONTRATISTA SU RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POSTERIOR A SU RECEPCIÓN, SIENDO QUE SE VIENE PRESENTANDO, ASENTAMIENTOS, AGRIETAMIENTOS Y DESPLAZAMIENTOS EN VEREDAS, RAMPAS, LOSAS DEPORTIVAS Y MUROS DE CONTENCIÓN; AFECTANDO LAS CONDICIONES DE FUNCIONABILIDAD, HABITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, POR ENDE, SU VIDA ÚTIL

a) Condición:

Mediante “Acta de Observación de Recepción de Obra” de 05 de setiembre de 2022, suscrita como representantes de la Entidad, por Percy Eli Rosas, gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano

y Rural, y presidente del comité de recepción; y Max Steven Pajuelo Henostroza, subgerente de Supervisión y Liquidación, y primer miembro del comité de recepción; por parte de la Supervisión, Miguel Ángel Palma Cabeza, jefe de supervisión; y en representación del Contratista, Elías Portalatino Muñoz, representante común y Jesús Ernesto Montes Salazar, residente de obra, donde se establecieron observaciones a la recepción de obra, entre ellos se consignaron las siguientes observaciones:

“(…)

1. *Las puertas de madera que según el expediente técnico son de madera cedro y no de madera tornillo.*
 2. *La pintura de los módulos debe ser látex acrílico*
 3. *Las rampas de la entrada deben cumplir con una pendiente del 12% según expediente.*
 4. *Los vidrios crudos de las ventanas deben tener un lamina de seguridad de 4 micras*
 5. *Las puertas metálicas no se han trabajado con los materiales del expediente técnico.*
 6. *Cambio de mallas olímpicas porque no son la de los planos.*
 7. *Cambio de barandas por no cumplir detalles del plano.*
 8. *Cambiar inodoros y lavaderos porque son de acuerdo a los planos*
 9. *Cambiar las computadoras de mesa, por no cumplir con la especificación.*
 10. *Cambiar la cocina refrigeradora, microondas, impresora y proyector multimedia porque no cumplen su función.*
 11. *Cambiar las mesas y sillas que no son de material polipropileno*
 12. *Cambiar pizarras acrílicas ya que no son de las medidas del expediente.*
- “(…)”

Asimismo, se dejaron constancia que realice la subsanación de las observaciones en un plazo de 21 días, debiendo comunicar luego de levantar dichas observaciones para su correspondiente verificación.

Es así que, con asiento de cuaderno de obra n.º 297 de 26 de agosto de 2022 el residente de obra, informa a la Supervisión, la culminación de las observaciones levantadas; por lo que la Supervisión con asiento de cuaderno de obra n.º 298 de 26 de agosto de 2022 verifica la culminación del levantamiento de observaciones e indica que procede con informar a la Entidad para la programación de la fecha de recepción.

En ese sentido, mediante Acta de recepción de obra de 28 de setiembre de 2022, suscrita como representantes de la Entidad, Percy Eli Rosas, gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, además de presidente del comité de recepción, y Max Steven Pajuelo Henostroza, subgerente de Supervisión y Liquidación, y en calidad de primer miembro del comité de recepción; por parte de la Supervisión, Miguel Ángel Palma Cabeza, jefe de supervisión; y, en representación del Contratista, Elías Portalatino Muñoz, representante común, y Jesús Ernesto Montes Salazar, residente de obra; otorgaron la conformidad a la ejecución del proyecto original y sus modificaciones autorizadas, para posteriormente ser aprobado el expediente de liquidación de obra por el alcalde Guillermo Prospero Palmadera Chachaz, mediante Resolución de Alcaldía n.º 127-2022-MDP/A de 06 de diciembre de 2022 indicando entre otros:

“ARTICULO PRIMERO. -APROBAR Liquidación de Obra: “Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash” con Código Único N° 2441479”

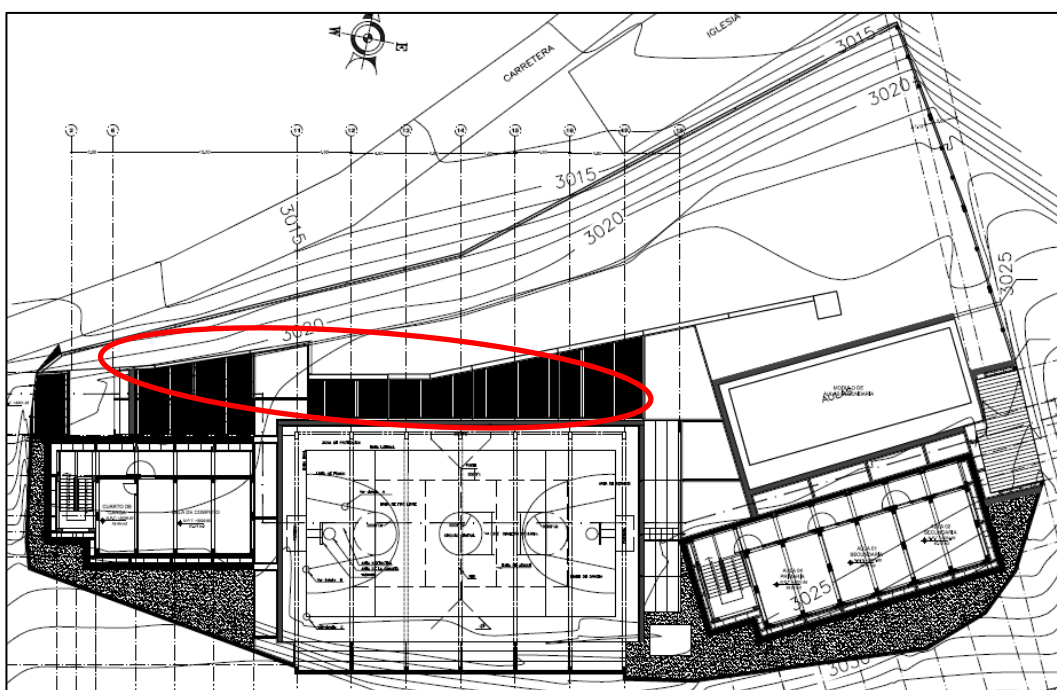
Por otro lado, considerando el numeral 93.1 del artículo 93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, se tiene que el comité de recepción de obra procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Sin embargo, durante la Inspección física realizada por la comisión de control el 11 de mayo de 2023, a la obra ejecutada, se ha podido evidenciar la existencia de deficiencias en la estructura recepcionada por la Entidad, dichas deficiencias que no figuran dentro del listado de las observaciones formuladas por la municipalidad previa a la recepción de la misma y que se detallan a continuación:

Asentamiento y agrietamiento de la rampa de ingreso veredas y losas de patio de los módulos de primaria y secundaria

El expediente técnico ha proyectado entre otros la ejecución de rampas, veredas internas y losa deportiva, según se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1



Plano de planta donde se aprecia la ubicación de las rampas y veredas internas.

Fuente: Plano de Planta General PG-01 del Expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, mediante Resolución de Gerencia n.º.031-2021-MDP/GM de 24 de marzo del 2021

Ahora bien, durante la visita de inspección se ha verificado que en la rampa de ingreso que se encuentra contiguo al portón principal, existe un asentamiento considerable de 20 cm. el cual viene afectado el tránsito de los profesores y alumnos.

Sobre esta losa de concreto en la rampa, se debe señalar que está compuesta por 2 paños longitudinales de acceso; el primero que se encuentra contiguo al muro de contención, el cual es el más afectado por un asentamiento de hasta 20 cm. presentando grietas; por su parte el segundo paño que está alejado del muro se pudo apreciar que, si bien su posición no se ha visto afectada por ahora, el terreno compactado sobre el cual debería estar apoyado completamente ha cedido, por lo que hay espacios libres y la estructura está actualmente apoyada en algunas áreas y no en su totalidad, lo que podría conllevar a tener los mismos daños que el primer paño.

Así también, en las veredas de acceso próximas a los muros de contención de la parte baja (norte) y en la losa de patio se ha verificado que existen agrietamientos y asentamientos de la losa de concreto, según se muestra en las fotografías siguientes:

FOTOGRAFÍA N° 1



Asentamiento del primer paño con respecto al segundo paño con 20cm, el segundo paño en algunos sectores se encuentra en el aire, logrando ingresar el flexómetro hasta 2m por debajo de esta

Fuente: Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023

FOTOGRAFÍA N° 2



Vista del asentamiento de la rampa (paño 1) hasta 20 cm. Contiguo al muro de contención desde la parte baja

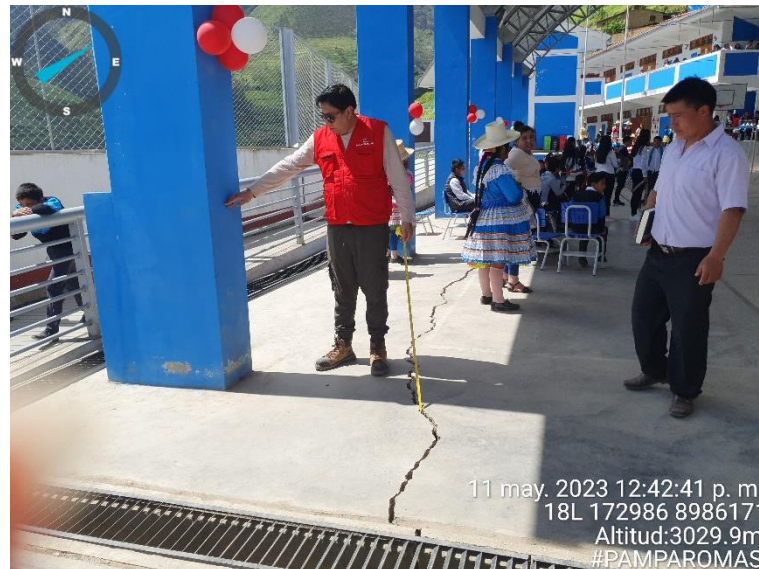
Fuente: Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023

FOTOGRAFÍA N° 3



Se visualiza un asentamiento de 20 cm de altura en la rampa de ingreso.

FOTOGRAFÍA N° 4



Se verifica agrietamiento de la losa del patio de honor, asimismo existe asentamiento de la zona de las columnas de la cobertura de la losa deportiva

Fuente: Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023

FOTOGRAFÍA N° 5



Agrietamiento de las veredas de las zonas exteriores próximas al muro de contención.

Fuente: Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023

FOTOGRAFÍA N° 6



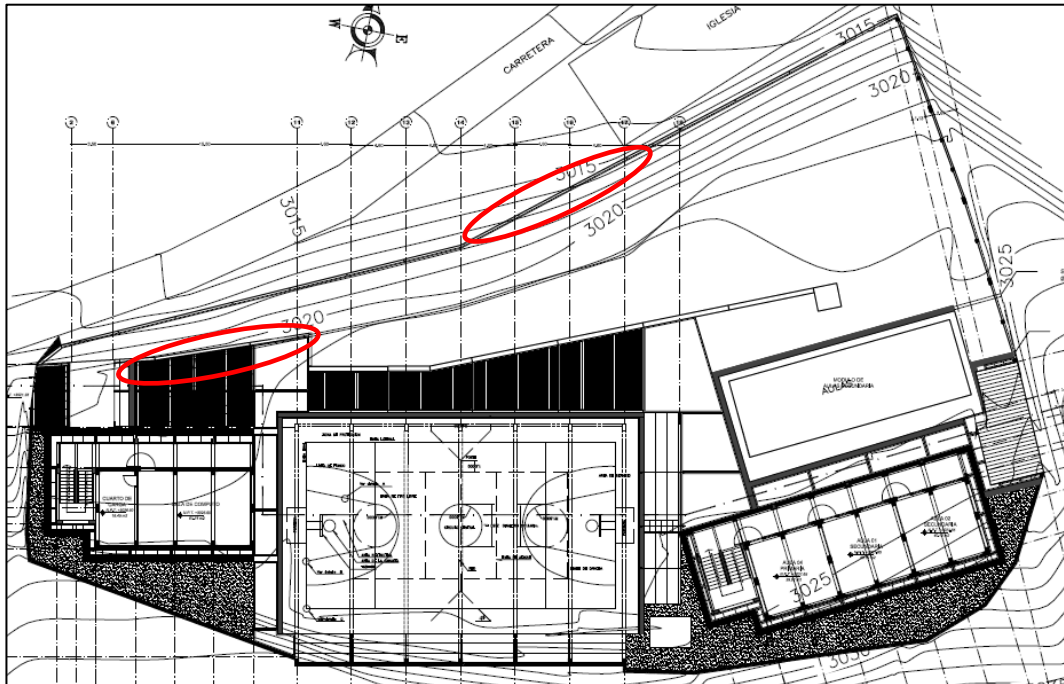
Agrietamiento en los espacios de evacuación pluvial.

De lo expuesto hasta aquí, las grietas en el concreto de las rampas, veredas y losa deportiva posiblemente se deba al asentamiento del terreno donde se ejecutó la obra, estas deficiencias vienen afectando las actividades de tránsito peatonal y deportiva de la población educativa; además, estas grietas vienen afectando los canales pluviales, siendo que durante la época de lluvias se viene filtrando la lluvia por las mismas.

Giro (desplazamiento) de los muros de contención en los módulos de primaria y secundaria

El expediente técnico a considerado ejecución de muros de contención en el lado norte de la institución educativa, como se parecía en la imagen:

IMAGEN N° 2



Plano de planta donde se aprecia los muros de contención de la zona norte y los elementos que han sufrido desplazamiento

Fuente: Plano de Planta General PG-01 del Expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, mediante Resolución de Gerencia n.º.031-2021-MDP/GM de 24 de marzo del 2021

Al respecto, durante la visita de inspección se pudo apreciar que los muros de contención ejecutados de la parte bajan han sufrido un desplazamiento de hasta 7.00 cm. entre ellos, como se aprecia en las fotografías:

FOTOGRAFÍA N° 7



Se aprecia que la estructura tiene un desplazamiento de 7 cm. horizontal con relación a los muros continuos

Fuente: Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023

FOTOGRAFÍA N° 8



EL Asentamiento ha provocado desplazamiento de 7cm. en el muro de contención de la parte baja

Fuente: Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023

FOTOGRAFÍA N° 9



Se aprecia el desplazamiento de 7 cm. del muro de contención en el otro extremo

FOTOGRAFÍA N° 10



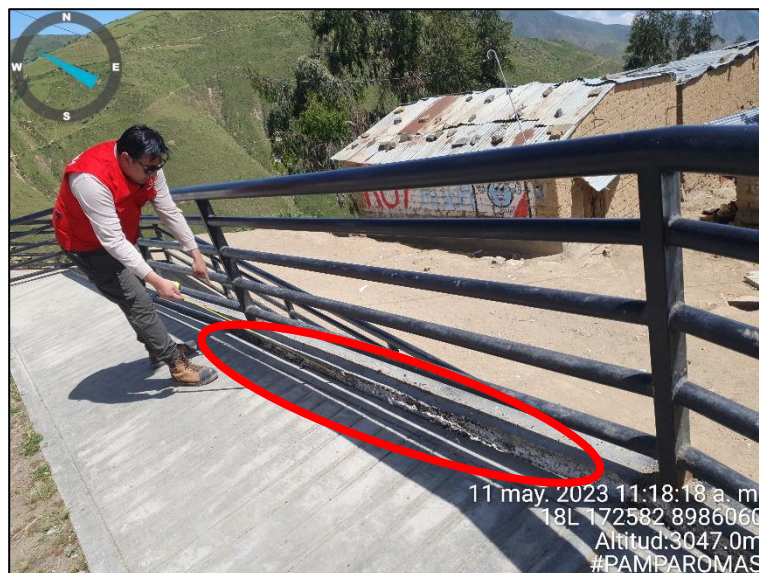
El desplazamiento horizontal entre paños del muro de contención es de 2cm. en la parte superior.

Fuente: Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023

Asentamiento de las losas de las rampas de acceso modulo inicial

Durante la inspección física, se pudo evidenciar la presencia de asentamientos en las rampas de ingreso del módulo de inicial, según se visualiza en las fotografías siguientes:

FOTOGRAFÍA N° 11



Se puede identificar el asentamiento en el borde del muro el cual debería estar al mismo nivel que la rampa, no obstante, al ceder la rampa inclusive el sellado de justas con asfalto ha desaparecido.

Fuente: Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023

FOTOGRAFÍA N° 12



El asentamiento ha provocado desniveles de 2 cm. entre los paños de la rampa.

Fuente: Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023

FOTOGRAFÍA N° 13



Se aprecia el desnivel de 2 cm. en entre la rampa y el descanso.

Es preciso señalar que, el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM el 6 de julio de 2018, en su Artículo 70.- Vicios ocultos indica lo siguiente *“La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.”*

Al respecto, es importante señalar que la el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM y modificatorias), no detalla la cantidad de años que el Contratista es responsable después de la recepción de la obra; no obstante, el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario Para Las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y Que Dispone la Creación de la Autoridad Para la Reconstrucción Con cambios, en adelante, en su numeral 8.8 del artículo 8.- Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala:

“8.8 En todo lo no regulado y siempre que no contravenga la presente Ley y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF. El Procedimiento de Contratación Pública Especial se encuentra sujeto a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)”.

Dicho esto, artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del estado, señala entre otros que, el Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.

Por lo tanto, es la Entidad quien debe adoptar acciones (reclamar) para que el Contratista se haga responsable de las deficiencias que se vienen presentado en la infraestructura educativa posterior a la recepción de la obra.

b) Criterio:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM de 6 de julio de 2018 y modificatorias

“Artículo 70.- Vicios ocultos

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.”

“Artículo 93.- recepción de la obra y plazos

(...) Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.”

- **CONTRATO N° 007-2021-MDP PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 004-2021-MDP-CS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR AGROPECUARIO YAUTAN DE LA LOCALIDAD DE YAUTAN, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA-ANCASH” CODIGO DE INVERSIONES (IRI) N° 2441479.**

“Cláusula Decimocuarta: Responsabilidad Por Vicios Ocultos

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total, de la obra.”

c) Consecuencia:

La situación expuesta viene afectando las condiciones de funcionabilidad, habitabilidad y seguridad de la institución educativa, por ende, su vida útil.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control referido a la "Culminación de Obra y Recepción de la obra", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 1

- a. La Entidad no cautela que la obra cuente con las instalaciones de desagüe a los colectores de la red pública exterior, lo que limita el funcionamiento de la Infraestructura tanto del nivel inicial, nivel primario y secundario, afectando la salubridad de la población educativa.
- b. La Entidad no cautela que el Contratista ejecute las partidas acordes a las normas técnicas, planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, lo que conlleva a que no se cumplan las condiciones contractuales, pudiendo afectar la calidad y vida útil de la obra

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente a la liquidación de la ejecución de la obra se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash", las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la ejecución del proyecto “Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomás, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva .

Caraz, 31 de mayo de 2023

Edwin Ángel Norabuena Gutiérrez
Supervisor

Edson Enrique Palacios Gómez
Jefe de Comisión

Jaqueline Sarita De la Cruz Díaz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad provincial de Huaylas

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTES**

1. La Entidad no acredita acciones para reclamar al Contratista su responsabilidad de la ejecución de la obra posterior a su recepción, siendo que se viene presentando, asentamientos, agrietamientos y desplazamientos en veredas, rampas, losas deportivas y muros de contención; afectando las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad de la institución educativa, por ende, su vida útil

Nº	Documento
1	Acta de Constatación Física de 12 de mayo de 2023
2	Acta de Observación de Recepción de Obra de 05 de setiembre de 2022
3	Expediente de liquidación de obra, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 127-2022-MDP/A de 06 de diciembre de 2022

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Entidad no cautela que la obra cuente con las instalaciones de desagüe a los colectores de la red pública exterior, lo que limita el funcionamiento de la Infraestructura tanto del nivel inicial, nivel primario y secundario, afectando la salubridad de la población educativa	FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN	Actualmente la entidad viene realizando la compra de los insumos para la ejecución de la actividad "mantenimiento del sistema de desagüe de la I.E 86547 David Elwin Jhonson Miller nivel primario y secundaria en la localidad Chunya, distrito de Pamparomas, provincia Huaylas, departamento Áncash". Cuya fecha de inicio se programó para el día 01-06-2023	Con Acciones
2	La Entidad no cautela que el Contratista ejecute las partidas acordes a las normas técnicas, planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, lo que conlleva a que no se cumplan las condiciones contractuales, pudiendo afectar la calidad y vida útil de la obra	FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN	Actualmente la obra se encuentra liquidada mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2022/MDP/A de 6 de diciembre de 2022, en el momento oportuno no se tomaron las acciones respectivas.	No corregida

Fuente: Formato n.º 17- Plan de Acción presentado por la Entidad a la Comisión de Control

Elaborado: Comisión de Control

Caraz, 31 de mayo de 2023

OFICIO N.º 0288 -2023-MPHy/03.10

Señor(a):

Vidal Toribio Milla Llanto

Alcalde.

Municipalidad Distrital de Pamparomas

Plaza de Armas S/N

Ancash/Huaylas /Pamparomas

- ASUNTO** : Notificación de informe de Control Concurrente n.º 015-2023-OCI/0339-SCC
- REF.** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 13-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomas, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.º 015-2023-OCI/0339-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ
DÍAZ Jaqueline Sarita FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-06-2023 19:07:56 -05:00

Jaqueline Sarita De la Cruz Díaz
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaylas



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0288 -2023-MPHy/03.10

EMISOR : JAQUELINE SARITA DE LA CRUZ DIAZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VIDAL TORIBIO MILLA LLANTO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAMPAROMAS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomas, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20146925848:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2023-CG/0339
2. Oficio N° 0288 -2023-MPHy
3. Informe n° 015-2023-OCI-0339-SCC

NOTIFICADOR : JAQUELINE SARITA DE LA CRUZ DIAZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2023-CG/0339

DOCUMENTO : OFICIO N° 0288 -2023-MPhy/03.10

EMISOR : JAQUELINE SARITA DE LA CRUZ DIAZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - ORGANISMO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VIDAL TORIBIO MILLA LLANTO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAMPAROMAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146925848

TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

N° FOLIOS : 21



Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomas, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash".

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 0288 -2023-MPhy
2. Informe n° 015-2023-OCI-0339-SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 3HWR49K



Caraz, 1 de junio de 2023

OFICIO N° 0289 -2023-MPHy/03.10

Señor:

Máximo Advíncula Rivera

Regidor presidente

Comisión de Obras, Infraestructura, Maquinaria Pesada y Fiscalización

Municipalidad Distrital de Pamparomás

Jr. Juan Méndez S/N

Áncash/Huaylas/Pamparomás:



- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Control Concurrente n.° 015-2023-OCI/0339-SCC
- REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.
c) Literal iii) del numeral 22 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 publicada el 6 de marzo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se viene llevando un servicio simultáneo en la modalidad de control concurrente a la obra: "Rehabilitación de la I.E David Ellwin Jhonson Miller con código de local 027448 en la localidad Chunya, distrito de Pamparomas, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash".

Al respecto, como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Control Concurrente n.° 015-2023-OCI/0339-SCC, en el cual se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, por lo cual resulta pertinente remitirle el referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias señaladas en la referencia c).

Asimismo, aprovechamos con remitirle el informe de Control Concurrente n.° 015-2023-OCI/0339-SCC.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por DE LA CRUZ
DÍAZ, Jacqueline Santa FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-06-2023 10:27:31 -05:00

JOCI/epg

Jaqueline Sarita De la Cruz Díaz
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaylas
Código CGR N° 18684